



POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 23 DE JUNIO DE 2026 POR LA QUE SE DISPONE LA PUBLICACIÓN DE LA “CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LOS CURSOS ONLINE MASIVOS Y EN ABIERTO (MOOC)” DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID

La Universidad Politécnica de Madrid, en su compromiso con la Innovación Educativa, la difusión del conocimiento en abierto y la promoción de modelos de aprendizaje accesibles y de calidad, convoca, como novedad en esta edición, dos premios destinados a reconocer la excelencia en la creación y desarrollo de Cursos Online Masivos y Abiertos (conocidos por sus siglas en inglés como Massive Open Online Course, MOOC). Esta iniciativa pretende visibilizar el trabajo realizado por el profesorado y los equipos docentes de la UPM en el ámbito de la educación digital, así como fomentar la generación de contenidos formativos innovadores con impacto académico, social y profesional en abierto.

Los premios reconocerán aquellas propuestas que destaquen por su calidad pedagógica, innovación metodológica, producción audiovisual, accesibilidad, alcance y contribución a la proyección nacional e internacional de la Universidad. Con esta nueva actuación, la UPM refuerza su apuesta por el conocimiento libre, la formación permanente y la transformación digital de la enseñanza superior, impulsando recursos educativos abiertos alineados con los principios del Life Long Learning (LLL) y el acceso universal al aprendizaje.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

En la convocatoria del año 2025 para la “Elaboración de MOOC” se aprobaron 17 MOOC.

Por todo ello, y con el objetivo de reconocer cada año a aquellos MOOC que destaquen por su calidad en el diseño pedagógico, contenido audiovisual, participación, accesibilidad, relevancia y utilidad,

DISPONGO:

Ordenar la publicación de la convocatoria 2026 de Premios a los MOOC entre los presentados en la convocatoria 2025 para la “Elaboración de MOOC” y como excepción este primer año podrán presentarse todos los MOOC que a fecha de la publicación de esta convocatoria estén en activo en la Plataforma Institucional de Telenseñanza de la UPM (Moodle) en Abierto y hayan impartido al menos las dos ediciones exigidas en convocatoria.

En Madrid a fecha de firma digital

Óscar García Suárez

Rector

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**“CONVOCATORIA 2026 DE PREMIOS A LOS CURSOS ONLINE
MASIVOS Y EN ABIERTO (MOOC)” DE LA UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA DE MADRID**

La Universidad Politécnica de Madrid (UPM) con la finalidad de seguir apoyando y fomentando la Innovación Educativa, convoca por primer año los Premios destinados a reconocer la excelencia en la creación y desarrollo de Cursos Online Masivos en Abierto (MOOC) publicados en las plataformas institucionales de la UPM, Moodle UPM En Abierto o UPMX.

La convocatoria de premios se dirige a los MOOC aprobados en activo en la convocatoria 2025. No obstante, podrán presentarse todos aquellos MOOC aprobados en convocatorias anteriores de la UPM y que a fecha de publicación de esta convocatoria hayan realizado al menos las dos imparticiones acordadas en su convocatoria y continúen en activo en las plataformas institucionales de la UPM, Moodle UPM En Abierto o UPMX.

Se concederán **dos premios**, con una dotación económica de **3.000 euros para el primer premio y 1.500 euros para el segundo premio**, que se librarán con cargo al presupuesto 2026 de la UPM.

La selección de los MOOC a los que se otorgue alguno de los premios objeto de la presente convocatoria se realizará con las necesarias garantías de calidad y competencia por lo que los premios se concederán en régimen de publicidad, objetividad y concurrencia competitiva entre los MOOC de la UPM, de acuerdo con las siguientes DISPOSICIONES.

1. Objetivos de la convocatoria

La finalidad fundamental de esta convocatoria es reconocer aquellos MOOC (Massive Open Online Courses) de la Universidad Politécnica de Madrid que hayan destacado por su calidad, innovación y contribución a la difusión del conocimiento en abierto en el marco de las convocatorias de elaboración de MOOCs impulsados por la Universidad.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

De manera más específica, los premios objeto de esta convocatoria reconocerán la excelencia de los cursos desarrollados, así como los logros alcanzados en términos de Innovación Educativa, impacto y transferencia del conocimiento, prestando especial atención a los siguientes aspectos:

- El carácter innovador del MOOC, incorporando metodologías, recursos y tecnologías emergentes, como la integración de herramientas y aplicaciones basadas en la Inteligencia Artificial.
- La calidad pedagógica y técnica del curso, así como la adecuación de sus contenidos, diseño instruccional, recursos audiovisuales y accesibilidad.
- El alcance, participación e impacto del MOOC en la formación de estudiantes, egresados, profesionales y sociedad en general, así como su contribución a la mejora de la calidad de la enseñanza y al aprendizaje permanente.
- La proyección, difusión y transferencia de los resultados obtenidos, contribuyendo a la visibilidad nacional e internacional de la Universidad Politécnica de Madrid y al impulso del conocimiento abierto y accesible.

2. Premios convocados y dotación

Con cargo a los presupuestos de la UPM para el año 2026, se convocan los premios a los MOOC dotándose con una cuantía total de 4.500 euros, que se distribuirá en **dos premios**, con una cantidad de **3.000 euros para el primer premio** y de **1.500 euros para el segundo premio**.

Los premios se asignarán al MOOC, representado por su coordinador, pudiéndose dejar desierto alguno o la totalidad de ellos si así lo estimase oportuno el Jurado encargado de la selección de los premiados.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

La dotación económica del premio se distribuirá entre los miembros UPM en activo del MOOC según los porcentajes indicados en la solicitud de la convocatoria del MOOC, en el caso de no existir porcentajes en la solicitud se distribuirá de forma igualitaria entre todos los miembros UPM del MOOC que estén en activo al realizar el abono.

3. Procedimiento y plazos de presentación

Los MOOC que estén interesados en participar en esta convocatoria, deberán presentar, a través de su coordinador, su candidatura, junto con la documentación requerida, a través de la aplicación disponible en la web de la Oficina de Apoyo a la Docencia de la UPM: <https://innovacioneducativa.upm.es/convocatorias-ie>.

Una vez cumplimentada la solicitud y seleccionada la opción «Finalizar y enviar», el sistema generará un anexo que deberá ser firmado electrónicamente y subido a la aplicación **antes de las 13:00 horas del día 22 de julio de 2026**.

La presentación de este anexo firmado dentro del plazo establecido es un requisito para que la solicitud sea considerada válida.

4. Procedimiento de selección

Los MOOC serán evaluados por el Jurado de Selección de los Premios a los MOOC cuyos miembros serán nombrados por el Rector de la UPM para resolver esta convocatoria.

La propuesta que realice el Jurado de Selección de los Premios a los MOOC pondrá término al proceso de selección de los premiados.

5. Sobre el Jurado de Selección de los Premios

El Jurado de Selección de los Premios a los MOOC estará formado por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la docencia y la Innovación Educativa. Todos ellos serán nombrados por el Rector y no pertenecerán a la UPM.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Además, uno de los miembros del Jurado será nombrado presidente del Jurado por el Rector. El resto serán vocales de pleno derecho de este Jurado mientras su nombramiento no sea anulado por el Rector de la UPM.

El presidente y los vocales del Jurado tendrán voz y voto en las deliberaciones del mismo, considerándose el voto del presidente como un voto de calidad a los efectos de resolverse con él posibles empates en votaciones que no se hubiesen desarrollado de forma secreta.

Para facilitar la coordinación de los trabajos del Jurado, se añadirá a los miembros anteriormente mencionados, un representante designado por el Rector que actuará como secretario del Jurado, teniendo voz en las deliberaciones, pero sin voto en las decisiones.

Todos los miembros del Jurado suscribirán un compromiso de confidencialidad sobre el material que utilicen en su evaluación.

6. Resolución

A partir del **8 de septiembre de 2026** el Jurado de Selección de los Premios a los MOOC procederá a analizar la documentación de las candidaturas, realizando su propuesta de premiados al Rector de la UPM con anterioridad al **1 de octubre de 2026**.

Con anterioridad al **8 de octubre de 2026** se notificará a los solicitantes la concesión o denegación de estos premios.

7. Condiciones adicionales para la participación en esta convocatoria

- Los MOOC que voluntariamente participen en esta convocatoria deberán autorizar expresamente a la UPM a facilitar toda la información que la Universidad posea sobre el MOOC al Jurado de Selección, así como el acceso al mismo.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdXduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Los MOOC que voluntariamente participen en esta convocatoria colaborarán en el suministro de toda aquella documentación adicional que solicite el Jurado de Selección, así como en la aportación de cuantos documentos justificativos les sean requeridos por el Jurado.

Url De Verificación	https://portafirmas.upm.es/verifirma/code/2W1viTXdxduwSIBYH0Qjw%3D%3D	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Oscar Garcia Suarez - Rector - Rectorado	Firmado	23/06/2026 15:14:32
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		